

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

31 de Diciembre de 1919.

Núm. 2.222

## INTERESES PROFESIONALES

### Demarcación de partidos veterinarios y modificación de las actuales igualas y dotación en las tres provincias vascas (1).

Atendiendo a las diferencias que hemos señalado más arriba, proponemos la siguiente tarifa:

Zona baja, por cada res vacuna al año.....	2,50 pesetas.
Zona media, » » » » » .....	2,00 »
Zona alta, » » » » » .....	1,50 »
Por cada visita al ganado igualado.....	0,50 »

Además en el ganado igualado se cobrarán cinco pesetas por asistencia al parto, cinco pesetas por la reducción del útero y tres pesetas por la extracción de la placenta. En los pueblos mayores de 6.000 habitantes proponemos la oposición como medio de nombramiento de Titulares y el concurso libre o oposición en los restantes; la inamovilidad en todos con las garantías necesarias para asegurar la independencia profesional.

### CONCLUSIONES

*Demarcación de partidos.*—1.<sup>ª</sup> Aun admitido el principio de que la Veterinaria está incluida en el grupo de las profesiones liberales, existe la necesidad de demarcar convenientemente la extensión de los partidos veterinarios para evitar el actual estado de algunos, que da margen a un servicio demasiado intenso y no todo lo completo que desea la clase; a la existencia de curanderos o intrusos

(1) Conclusión.-- Véase el número anterior de esta Revista.



otras veces, con todas las consecuencias funestas para la ganadería, y que de su actuación se derivan, o bien a la limitación tan restringida en otros casos que cierra al Titular la fuente legal de ingresos precisos para una vida decorosa. — 2.<sup>a</sup> Entendiendo que esta labor reclama un estudio muy detenido para hallar la fórmula más igualitaria, y tomando como base el estudio provisional que se consigna en este trabajo, deben las respectivas Diputaciones puestas al habla con Municipios y facultativos emprender este trabajo y darle cima en el menor plazo posible. — 3.<sup>a</sup> Realizado este estudio y acordadas las bases para su implantación, debe ponerse en práctica inmediatamente, recabando la conformidad de los Municipios y facultativos para que, abandonando derechos adquiridos, lo implanten a la mayor brevedad posible, y en todo caso para que tenga vigencia en todos los concursos u oposiciones que para provisión de plazas tengan lugar en lo sucesivo.

4.<sup>a</sup> *Dotaciones.*—Tomando como base el estudio que se ha hecho con la brevedad a que nos ha obligado el poco tiempo de que se ha dispuesto, debe marcharse directamente a establecer el régimen de dotaciones oficiales que se consignan u otras parecidas que se acuerden entre los Municipios y facultativos. — 5.<sup>a</sup> En este acuerdo debe tenerse en cuenta ante todo el trabajo y responsabilidad a que se le obliga en la actualidad al facultativo, deberes que nacen de necesidades de la vida moderna, del bagaje científico que la ley le impone, y de las obligaciones cada vez mayores que las exigencias sanitarias y las disposiciones de carácter central le obligan a cumplir, y cuyos motivos tanto se distancian de aquéllos primitivos que sirvieron de norma en los anteriores servicios y dotaciones sanitarias.—6.<sup>a</sup> Habida cuenta que la forma más legal de establecer las dotaciones es la de recabar los ingresos precisos para atenderlas, de aquellos factores que son causa del servicio solicitado, se establecerán las dotaciones dividiéndolas en las dos que prácticamente tienen este carácter: Inspección de substancias alimenticias e Higiene pecuaria. Al efecto se creará un arbitrio sobre las carnes, estableciéndole por kilogramo de carne útil obtenido y otro por cabeza de ganado o fracción de varias cabezas de cada especie. De esta forma, sin que los Municipios respectivos tengan que ver recargado el presupuesto de gastos, podrán atender debidamente estas obligaciones, obligando al pago de estos servicios a quienes los utilizan directa o indirectamente, no



llevando la obligación de sostenimiento de estos servicios sanitarios a otras clases que de ellos no tengan beneficio, o sea éste muy remoto.

7.<sup>a</sup> *Iguales*.—Las mayores exigencias, que encontramos justificadas, de los ganaderos; el aumento de valor considerable que ha experimentado el capital ganado, cuya conservación se nos pide; la carestía de la vida, que ha obligado a todas las clases sociales a elevar el valor de sus trabajos, sin enumerar otras, son causas de la necesidad sentida por la clase veterinaria de elevar sus tipos de iguala. Así también, conceptuando que no en todos los casos el trabajo es el mismo, como el hecho de que una iguala o ajuste único sería un procedimiento poco equitativo, se establece: 1.º La provincia de Guipúzcoa, estudiada bajo el punto de vista del valor individual del ganado vacuno que por su mayor número constituye la base de la riqueza, se divide en tres zonas: alta, media y baja, en orden a valores del ganado, de menor a mayor.—2.º En estas zonas respectivamente se establecerá el tipo de 1,50, 2 y 2,50 pesetas por cada cabeza y ajuste al año.—3.º El tipo de iguala mixto se ha fijado por no ser partidarios del ajuste único, que ha de ser muy alto para que resulte remunerador para el facultativo, y perjudicial por tanto para el ganadero, que debe pagar igual cuando obliga a trabajar o cuando no hay lugar para este trabajo. Por ello nos parece más equitativo y justo establecer un tipo menor de iguala, mediante el cual el ganadero tiene derecho a visita más económica que el no ajustado. De aquí que independientemente de los precios de iguala anual señalados se haya fijado la retribución por visita, que será de 0,50 pesetas.—4.º De la misma manera que se procede en las demás profesiones sanitarias, cuyos ajustes se hacen solamente por la visita, no entrando en ellas otros trabajos especiales, se establece que cuando el estado del enfermo da lugar a una intervención quirúrgica de importancia o a maniobras especiales estos trabajos se pagarán por el asociado o quien haya asumido su obligación (Sociedades de Seguros) con arreglo a lo siguiente: partos, 5 pesetas; reducción de útero, 5; extracción de placenta, 3. Estas igualas se entiende por cabeza de ganado mayor de un año. Quedando en libertad de cobrar las visitas a terneras, cerdos, lanares, perros, cabras, etc., según esté su dueño, ajustado o no con el Veterinario para la asistencia del ganado mayor.



*Ponentes.*—D. Ramón Aldasoro, de Tolosa; D. Blas Lecuona, de Villafranca, y D. Venancio Recalde, de San Sebastián.

\*  
\* \*

## REUNIÓN DE VETERINARIOS RIOJANOS

Aprovechando la concurrencia de numerosos Veterinarios de esta provincia y de la de Burgos con ocasión de celebrarse la renombrada feria de la Concepción, se reunieron el día 10 en el salón de sesiones del Ayuntamiento, cedido galantemente por la primera autoridad local, al objeto de recomendar a los concurrentes la necesidad imperiosa, debido a las circunstancias especiales por que atraviesa la clase, de proceder a consolidar la unión fraternal que debe existir entre todos los individuos pertenecientes a una misma clase, recomendando la reorganización de Juntas de partido y colegios provinciales, a fin de exigir de quien corresponda sean respetados los derechos y deberes de tan digna clase, para lo cual hicieron uso de la palabra los señores siguientes: el Sr. Quemada, de esta localidad, saludando a la concurrencia, expuso el objeto de la reunión, haciendo la presentación del culto Veterinario de Miranda de Ebro, Sr. Fortea, el cual, encontrándose accidentalmente en esta ciudad, fué invitado por sus compañeros a que les dirigiera la palabra, como así lo hizo ante insistentes ruegos, y en un elocuente, extenso y razonado discurso, con argumentos irrefutables, como él sabe hacerlo, hizo notar la gravedad del momento actual por que la Veterinaria patria atraviesa, momento que reclama con urgencia la necesidad de acudir a la sindicación profesional.

A continuación habló el Sr. Chillarón, Tesorero de la Federación de Castilla la Vieja y León, y confirmó lo dicho por el Sr. Fortea, recomendando que los procedimientos para dicho fin son de suma urgencia, y entiendo que éstos deben tomarse en el sentido radical.

El Sr. Lobato, de Baños de Río Tobía, abogó por la necesidad de reorganizar el Colegio de esta provincia.

Los Sres. Del Río, de Pancorbo; Ruiz, de Murillo de Río Leza, y otros compañeros, cuyos nombres sentimos no recordar, argumentaron en igual sentido.



Por último se levantó a hablar el Sr. Peña, de la localidad, y después de exponer las ventajas de la sindicación y la necesidad de mejoras en el orden social facultativo dentro del servicio nacional, provincial, mundial y particular, terminó con un abrazo fraternal con su compañero Sr. Quemada, para demostrar a la concurrencia que de esta manera es como únicamente se puede consolidar la verdadera regeneración, no sólo de la clase, sino de la patria, porque es necesario que se vayan convenciendo de una vez los gobernantes que uno de los primeros baluartes de la salud y de la riqueza de las naciones reside en las funciones sanitarias de los Veterinarios, ya reconociendo las substancias alimenticias que dan fuerza y vigor a la raza, ya evitando con sus sabios conocimientos la propagación de enfermedades infectocontagiosas entre la riqueza pecuaria y su contaminación al hombre, ya dando prudentes consejos a los ganaderos y recriaderos en el orden zootécnico para mejorar y conservar sus productos, porque sin la Veterinaria, ciencia prudente y previsora en todos sus actos, no prospera, no puede prosperar la industria pecuaria, y ésta, unida a la agricultura, su hermana gemela, ya lo saben desde tiempos remotos los gobernantes de todos los Estados, que son las dos nodrizas que nutren a las naciones.

Terminó la reunión en medio del mayor entusiasmo con un viva estentóreo a la Veterinaria y a los Veterinarios españoles.

MARIANO PEÑA,  
Profesor Veterinario.

Santo Domingo de la Cañada, Diciembre de 1919.

---

## POLÍTICA PECUARIA<sup>(1)</sup>

Una hectárea de regadío en España produce tanto como diez hectáreas de secano, término medio. Con los millones gastados en nuestras últimas guerras coloniales, aun cuando las obras emprendidas no hubiesen permitido beneficiarse del riego más que á dos millones de hectáreas, o sean veinte mil kilómetros cuadrados de territorio,

(1) Conclusión.— Véase el número 2.220 de esta Revista.



y suponiendo en esas obras, desde el 1877, que legisló Inglaterra al 1887, diez años invertidos, desde entonces al 1919 van treinta y dos años, poniendo la mitad de lo calculado para el regadío, se habría podido obtener cien millones de pesetas de beneficio anual mínimo, descontados todos los gastos, lo que representa para los treinta y dos años que van corridos con exceso un capital de más de mil doscientos millones de pesetas.

Y véase a cuántos millones de seres habrían procurado el sustento los millones de pesetas gastados en aquellas guerras, amén de haber evitado la muerte de millares de españoles y engendrado ya hoy una España en condiciones de llegar a ser tan ganadera, tan agricultora, tan industrial y tan poblada como la que más de nuestro continente.

No se han descuidado en legislar y cumplir lo legislado, a pesar de la gran guerra, los países beligerantes, en materias de ganadería e industrias derivadas, y en este género de política creadora, sin salir de casa, bien pudimos aprender de romanos y árabes en las obras que nos legaron; que en todos los tiempos los legisladores y gobernantes que tales títulos merecieron la ganadería y agricultura fué su principal preocupación.

Francia, Inglaterra, Alemania, y ahora Italia, y las demás naciones que se han hecho grandes, lo han sido porque al calor del florecimiento de su agricultura y ganadería se han desenvuelto las demás industrias, las ciencias y las artes.

España no ha tenido otro maestro que el conquistador y el político aventurero en muchos siglos, muy principalmente desde que aparecieron los Católicos Reyes, y hay necesidad de preguntarles, aun a esos mismos que aquí se llaman representantes de la política hidráulica, que es tanto como decir política agro-pecuaria: ¿qué es lo que han hecho desde las altas esferas por una y otra en España?

Remóntense nuestros políticos en la corriente de los tiempos a los comienzos de la Caldea y de la Asiria, y contemplen a los gobernantes babilónicos creando naciones poderosas en territorios reducidísimos, sin más base que aquellos canales maravillosos para alimentar su ganadería y agricultura, reteniendo en el suelo árido hoy las lluvias y las nieves de las montañas armenias, las cuales ahora corren por sus cauces naturales por el Tigris y el Eufrates a perderse en el Golfo Pérsico, que es una desolación, como corren los de



aquí, sin freno, por nuestros ríos y torrentes, desaguando en el mar sin provecho para nadie.

Con razón entonces, en el estilo centelleante y armonioso de sus profecías, Ezequiel comparaba el imperio de Asiria a un cedro del Líbano de frondosa copa.

Hammurabí, fundador de la grandeza de Babilonia, se gloriaba tanto como de sus grandezas políticas, del incremento de sus rebaños y progresos de la agricultura.

De otro insigne gobernante, Sargón, que reinó en Asiria varios siglos antes de nuestra Era, cuéntase, y de ello también se han hallado inscripciones de entonces, que solicito se informaba de las públicas necesidades, recibiendo con agrado las quejas e instancias que le eran dirigidas, y reconstruía los pueblos arruinados, poniendo en cultivo sus alfoces, protegiendo la cabaña, ejercitándose en convertir los lugares yermos, no favorecidos por las lluvias, en tierras de labor mediante limpiar cauces abandonados y cegados por la guerra, abrir acequias surtiéndolas de agua, llevando su buen consejo y previsión al extremo de llenar de mantenimientos los anchos almacenes de la tierra de Asshur, procurando tenerlos repletos siempre, y no permitir, ¡ya entonces!, que el aceite se vendiese demasiado caro, y poner tasa al precio del sésamo, del trigo... ¿No parece esto, siquiera resulte una paradoja, parte de un programa para serle ofrecido a los arcaicos gobernantes de prehistórica actuación, liberales y conservadores, de la España decrépita de nuestros días?

Y si cuanto va dicho no fuese bastante, ahí tienen el ministro de Fomento y todo el Gobierno, para cuando se abra el Parlamento, todo un programa de regeneración pecuaria en el proyecto de ley presentado por el esclarecido hombre de estudio, por el insigne y bien orientado, el senador D. José Elías de Molins, en cuyo preámbulo solamente demuestra la incalculable riqueza que perdemos anualmente por la situación precaria de nuestra ganadería. En él se demuestra que no producimos más de 11,5 kilogramos de carne por habitante, señalándose como cifra mínima en los pueblos cultos 50 kilogramos, y esto, mal contados, hace a España, en tiempos normales, para subvenir a sus necesidades en ganados, carnes, huevos, manteca, quesos, lanas, etc., tributaria todos los años en más de treinta millones de pesetas, lo que demuestra no habernos excedido en los cálculos señalados en líneas anteriores, y éstos sin contar lo que



gastamos en importar otras especies animales que no son de consumo, como caballos de tiro de lujo, de tiro pesado y para el Ejército que suman cifras considerables.

¿Serán el actual ministro de Fomento y el Gobierno de que forma parte los llamados a poner los primeros jalones de nuestra regeneración pecuaria en esta España cautiva, decadente y hambrienta, tomando en consideración el proyecto del Sr. Elias de Molins, como en Inglaterra el de Gladstone fué tomado por Disraeli?

LÁZARO LECHUGA,  
Inspector Provincial de Higiene Pecuaría.

Almería y Octubre 1919.

---

## ESCENA HÍPICA

### Mortal accidente en las carreras de caballos.

En la última reunión celebrada en el Hipódromo de Madrid el día 16 de Noviembre del presente año ocurrió un accidente tan raro como curioso. Los que a él concurrimos, como las personas allí presentes y que se han envejecido en los hipódromos extranjeros, jamás han presenciado un caso semejante.

Todos los que han visto un hipódromo saben que la *pista* está limitada en su parte interna por un encintado o valla de madera. En el de Madrid este encintado está formado por una serie de pies derechos de 1,05 metros de altura con una caja en su parte superior que recibe las espigas de unos palos de 2,50 metros de largo, de forma rectangular (la cara superior ligeramente redondeada), de 0,10 metros de alto por 0,08 metros de ancho y colocados en sentido horizontal. Las espigas de estos travesaños están ajustadas en la caja del pie derecho y sujetos además con unas puntas.

En la primera carrera de dicho día el caballo *Los Caireles*, propiedad de D. G. Parladé, hizo la carrera en punta, como se dice en el lenguaje sportivo (1), alcanzado por otros dos caballos a unos 300 metros de la llegada; el jokey que lo montaba intentó castigarle; éste,

(1) Así denominan al que hace la carrera delante de los otros.



al ver el látigo, inició hacia dentro un movimiento de despiste, y como estaba arrimado a la valla, al empujón cedió ésta enfrente de un pie derecho, arrastrándole, pero quedando libre por su punta un travesaño que se sostenía en el poste siguiente, y que dada la velocidad que llevaba el animal determinó el accidente a que antes aludimos.

El orificio de entrada, como supondrá el lector, se encuentra en el pecho, entre las dos primeras costillas, con rotura probable del sternón (1); su diámetro es mayor que el del palo, y éste se encuentra casi a nivel de la superficie de entrada, presentando la espiga intacta. El orificio de salida se encuentra por detrás de la articulación coxo-femoral; está ajustado al travesaño, sobresale unos 0,70 metros del cuerpo del caballo y la espiga de él está intacta como la otra.

Lo más curioso del caso es que el palo que está pintado de blanco, de ese color se encuentra la parte saliente de él después de haber atravesado todo el cuerpo del caballo.

¿Cómo pudo hacer tal recorrido un palo de 2,50 metros de largo y del grosor antes citado a través del cuerpo del animal?

¿Y cómo atravesando por cavidades donde existen órganos de tanta importancia, y que no necesito citar, pudo salir el palo limpio?

A la consideración de los lectores someto estas dos interrogaciones.

JUAN PERMASSE,  
Secretario de la Asociación  
de Veterinarios Civiles.

Madrid 1.º de Diciembre de 1919.

---

## ESTUDIOS ZOOTECNICOS

### Concurso de ganados en Caminreal.

Entre las diversas regiones españolas que gustan de celebrar concursos de ganados creemos ocupa uno de los primeros lugares esta patria de *la Pilarica*.

Aquí no se conforman sólo con los que instituye el Estado en esta región, sino que conscientes de que los concursos son un poderoso medio de fomento pecuario, y por consiguiente de bienestar general, la provincia, el Municipio, la agricultura, el comercio, en

(1) He de advertir que no hicimos autopsia.



una palabra, todas las entidades sociales conciértanse al fin de organizar dichos actos de mayor o menor extensión, comarcales unas veces, provinciales otras, según sus recursos y demás circunstancias que tienden a completar la acción titular del Gobierno en este respecto.

En el transecurso de un año, poco más o menos, recordamos haberse celebrado dos concursos de este género en Zaragoza; uno en Teruel, otro en Santa Eulalia, otro en Calamocha y el que encabeza estas líneas.

Estos actos en relación con el Veterinario son doblemente simpáticos; en cuanto el Veterinario es miembro de la sociedad humana, a cuyo sostenimiento tiende la ganadería, y además porque estos concursos son una afirmación tácita, sí, pero categórica, de que la Zootecnia en parte integrante y exclusiva de la ciencia Veterinaria, y por ende que la ganadería no puede ser dirigida más que por Veterinarios. Implícitamente así lo aseguran los ganaderos cuando para todos estos menesteres recaban el consejo nuestro, a la par que niegan, no queriendo hacer uso de ellas, las capacidades zootécnicas oficiales. Sería conveniente que el Ministerio de Fomento tomara nota de estas predilecciones racionales al pretender resolver el problema ganadero nacional, pues ellas le dicen con la elocuencia de los hechos quiénes son los más competentes para despejar la X de dicho problema.

El pueblo de Caminreal, abundando en estas opiniones, encomendó a nuestro querido colega Sr. Edo, Titular de dicha localidad, la organización de un concurso de ganados, caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, de cerda, etc., para el día 29 del pasado Noviembre, y en verdad que no tuvo motivos para arrepentirse, pues el concurso resultó un éxito, acudiendo magníficos ejemplares de todas las especies anunciadas.

Respecto al ganado caballar tuvimos ocasión de observar la influencia étnica de las paradas del Estado, pues vimos unos mestizos de percherón y bolonés, y de las yeguas del país de notables aptitudes para los tiros ligero y pesado.

En el lanar la viruela nos impidió admirar los magníficos tipos que estaban inscriptos, ya de raza aragonesa, raza pura, ya de mestizos de ésta y de la manchega.

Además, como complemento de tan simpática fiesta de la produc-



ción pecuaria, el Sr. Pastor, ilustrado Inspector provincial pecuario de Teruel, disertó ante selecta y numerosa concurrencia sobre el siguiente tema: «Caminreal: su porvenir», siendo ovacionado abundantemente.

A. ALIENDE,  
Veterinario Titular.

Fuentes-Claras, 3-12-1919.

---

## SECCION OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

---

Real orden prohibiendo a los herradores militares el ejercicio del herrado sino bajo la dirección de un Veterinario establecido.

#### *Sección de Justicia y Asuntos generales.*

• *Herradores.*—*Circular.*—Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 18 de Octubre último por D. Jesús González Ballesteros, en nombre y representación de la Asociación de Veterinarios civiles de esta Corte, domiciliada en la calle de Jardines, núm. 13, en súplica de que se prohíba a los herradores militares el que puedan dedicarse a herrar por su cuenta y riesgo caballos y mulas de particulares en los domicilios de éstos por oponerse a ello las diferentes disposiciones vigentes, teniendo en cuenta que el servicio de herrado del ganado no puede practicarse en lo civil más que bajo la inspección y responsabilidad de los Veterinarios civiles, con cuya limitación y condiciones pueden, no obstante, verificarlo en establecimientos regidos por dichos Veterinarios civiles, en las horas que le deje libre su compromiso militar, los indicados herradores militares, conforme a lo resuelto en la Real orden de 22 de Mayo de 1918, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general que no se permita a los expresados obreros herradores militares el que se dediquen a herrar por su cuenta y riesgo con carácter particular, pudiendo hacerlo únicamente bajo la inspección y responsabilidad del Veterinario establecido en plaza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 4 de Diciembre de 1919. — *Tovar.*—Señor... (*Diario Oficial* núm. 275 del 6 de Diciembre de 1919.)

---



## CRÓNICAS

**Obituario.**—Ha fallecido en León el 23 del actual nuestro fraternal amigo y compañero D. Emilio Tejedor y Pérez, ilustre Catedrático de aquella Escuela de Veterinaria, en la cual desempeñaba la Cátedra de Agricultura y de Zootecnia que obtuvo por oposición y la Secretaría de la mencionada Escuela profesional, cargos todos que el buen Emilio desempeñaba con la pericia, la amabilidad y la diligencia en él naturales, por cuyas razones su muerte será muy sentida por todos cuantos conocieron al ínelito y aludido profesor.

También era Subdelegado de Sanidad Veterinaria del distrito de León, y, por tanto, era de los compañeros más entusiastas del honoroso Cuerpo de Subdelegados. Este, así como la Corporación docente, pierden en el Sr. Tejedor una personalidad extraordinaria, un talento profesional; un fraternal compañero y un amigo leal y sincero como pocos, y nosotros un amigo del alma, a quien recordaremos con frecuencia.

Descanse en paz el buen compañero y acompañamos en su dolor al Claustro de la Escuela leonesa y a la familia del finado.

**Exámenes extraordinarios en Enero.**—El Ministro de Instrucción pública, en la *Gaceta* del 29, dice en la siguiente Real orden:

«Ilustrísimo señor: Habiéndose presentado en este Ministerio numerosas solicitudes pidiendo se concedan exámenes extraordinarios en el próximo mes de Enero a aquellos alumnos a quienes faltan tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza y alegándose en todas ellas causas que, en sentir de los interesados, justifican el que se otorgue el examen solicitado. S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se mantiene en todo su vigor la Real orden de 6 del actual que concedía exámenes extraordinarios en el mes de Enero a aquellos alumnos a quienes faltasen una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

Segundo. A aquellos alumnos a quienes falten tres asignaturas



para terminar su carrera o grado de enseñanza y que hayan solicitado examen extraordinario o lo soliciten antes del 5 de Enero próximo, se les concederá, siempre que los establecimientos docentes respectivos informen favorablemente porque entiendan que está justificada la petición. Dichas solicitudes no se cursarán cuando las firmen más de un alumno.

Tercero. Con objeto de no producir perjuicio a los alumnos que ya tienen concedido examen extraordinario y a los que se les concedan en virtud de los informes que emitan los establecimientos de enseñanza, se entiende prorrogado el plazo de matrícula hasta el 15 de Enero próximo, debiendo realizarse los exámenes en la segunda quincena del referido mes; y

Cuarto. En lo sucesivo no se concederán exámenes ni matrículas extraordinarios con carácter general, debiendo proceder en cada caso, y en cualquiera época del año en que se solicite, el informe del establecimiento docente respectivo.

**La glosopeda.**—La Prensa política de Barcelona dice que, habiéndose presentado casos de glosopeda en algunas comarcas, el Presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro se ha dirigido al Alcalde para que tome medidas preventivas contra tal enfermedad.

Pide el Presidente de dicha entidad que se prohíba la circulación por las calles de las cabras y burras de leche y que se implante la desinfección en todas las cuadras de ganado.

Entiende el Instituto que el Alcalde de Barcelona debe preocuparse, no sólo de que la epidemia no se propague al ganado de la ciudad, sino también de que no se extienda fuera de la misma.

El Inspector general pecuario Sr. García Izcara salió para dichos puntos en servicio de inspección.

**Contra la salud pública.**—La Guardia civil de Mocejón (Toledo) ha recogido gran cantidad de longaniza fabricada con la carne de un buey que murió en Villaseca a consecuencia de un tumor purulento.

Los Veterinarios habían prohibido al dueño de la res que se vendiese en el pueblo; pero aquél la vendió a los vecinos de Mocejón, que durante la noche la recogieron y revendieron a dos individuos desconocidos.



Estos fabricaron la longaniza, que de haber sido recogida habría causado graves trastornos en la salud pública.

**A nuestros abonados.**—Aquellos de nuestros suscriptores a quienes falte algún número para completar la colección del año pueden comunicárnoslo, y a correo seguido les será remitido gratis y franco.

—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y también para facilitarnos el cierre de cuentas de fin de año, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

**Publicación recibida.**—Se nos ha remitido un ejemplar, que agradecemos infinito, de la *Memoria reglamentaria* del curso de 1918-19 que acaba de publicar la Sociedad *Los Escolares Veterinarios de Zaragoza*, y de cuya publicación nos ocuparemos en breve, reproduciendo de dicha Memoria sobre todo los trabajos de los Sres. Terol y Moyano, dignos de la mayor publicidad.

**Medicamentos veterinarios.**—Con el presente número se reparte un extenso prospecto de varios productos para Veterinaria, de reconocida eficacia, elaborados escrupulosamente por el reputado Laboratorio de la farmacia americana, Carrera de San Jerónimo, 1, Madrid; productos que recomendamos a nuestros abonados.

Para adquirir en buenas condiciones jeringuillas «louers» de 10 c. c., en estuche metálico, completas o sueltas, records, y agujas, termómetros clínicos «tomoe», clase superiorísima, pueden dirigirse, indicando cantidad que necesiten, al Apartado de Correos, 947.—Madrid.

**Microscopios.**—Se venden de varios precios y condiciones técnicas, sumamente prácticos y económicos. Dirigirse al Sr. Moya, Divino Pastor, 5, 2.º, Madrid.

**Útiles veterinarios.**—Se vende una fragua portátil, con doble fuelle de recambio, sólida, manejable y seminueva, en CIEN PESETAS; dos fajas para potro de bueyes, y en buen uso, en CUARENTA PESETAS. Dirigirse para más detalles al Sr. Rodríguez Polo, Quesada, 3, duplicado, entresuelo derecha, Madrid.



# ÍNDICE

De las materias contenidas en la colección de este periódico correspondiente al año de 1919. — Sesagésimo séptimo (67) año de su publicación desde que se fundó «EL ECO DE LA VETERINARIA»

	Páginas
Así debieran ser todos.....	97
Asociación sanitaria española.....	195
Asamblea Veterinaria de Burgos.....	209
Abastecimiento de carnes en Barcelona.....	281
Asoleamiento de los vacunos.....	312
Asamblea veterinaria andaluza.....	325
Bibliografía.—La Enciclopedia Espasa.....	73 y 253
» Manual de Higiene.....	187
» Diccionario de ciencias médicas.....	203
» Agenda agrícola y pecuaria.....	219 y 220
» Higiene y enfermedades del ganado.....	237
» La ganadería de la provincia de Albacete....	238
» Libro registro de las Subdelegaciones.....	283
» Vademecum de Higiene pecuaria.....	299
» El Reglamento de Mataderos.....	333
Comunicado.....	105
Conferencia del Dr. Marengo.....	151
Crónicas vascas.....	239
Cuarta Asamblea de Subdelegados de Sanidad.....	98
Circular sobre servicios de Mataderos.....	241
Cátedras (Las) de Veterinaria.....	245
Carnes (Las) para el consumo público.....	262
Crónicas. 12, 29, 44, 63, 74, 93, 107, 124, 140, 157, 173, 190, 207, 222, 239, 255, 270, 286, 300, 316, 334, 350, 362 y	378
Concurso de ganados en Caminreal.....	375
Diferenciación específica de las carnes.....	3 y 24
Demarcación de partidos veterinarios vascos.....	337, 353 y 367
Estudio del tétanos.....	135, 152, 165, 181, 197 y 213
Escuela (La) de Veterinaria en la Exposición de Medina.....	163
Flórula Arriacensis.....	340 y 356
Gripe (La) o influenza.....	38, 54 y 293
Ganado (El) vacuno en Andalucía.....	56 y 87
Homenaje al Sr. Díaz Villar.....	145, 161 y 177
Hipnotismo (El) y la sugestión. 8, 22, 37, 67, 84, 99, 119, 133, 155, 168 y	179
Inspección (La) de carnes en España.....	225
Intrusismo (El) en la provincia de Murcia.....	257
Inspección sanitaria de las conservas de carne. 265, 295, 309, 342 y	361
Lucha antituberculosa.....	148
Liquidación de la guerra referente a la ganadería.....	229, 245 y 259
Lealtad (La) en cuatro pies.....	306



	Páginas
Mortal accidente en las carreras de caballos.....	374
Necrología de D. <sup>a</sup> María de las Nieves Gallego.....	33
»    D. Miguel Remartínez y Díaz.....	113
Otro Jerez en la provincia de Murcia.....	278
Protesta general.....	49
Protestas justas de los Subdelegados.....	273
Peste (La) de los cerdos.....	344
Política pecuaria.....	346 y 371
Psicología de los profesionales.....	324
Röntgenterapia (La) en Medicina Veterinaria.....	313 y 358
Rassol (El) en Veterinaria.....	170
Reglamento de Mataderos.....	6, 27, 41, 43 y 62
Reunión de Veterinarios riojanos.....	370
Sección de Consultas.—El embargo del sueldo de los titulares.....	189
»    »    Efectos de la carencia de título.....	221
»    »    Contribución industrial.....	239
»    »    Epizootias.....	315
»    »    Sacrificio de reses para consumo particular.....	349
Sección Oficial.—Real orden jubilando a los Subdelegados.....	28
»    »    Circular sanitaria.....	205
»    »    Sentencia del Supremo reponiendo a un Veterinario.....	235 y 251
»    »    Real orden sobre provisión de Subdelegaciones..	252
»    »    Justo castigo de un intruso.....	297
»    »    Las nuevas plantillas de las Escuelas de Veterinaria.....	329
»    »    »    »    de los pecuarios.....	332
Real orden prohibiendo a los herradores militares el ejercicio del herrado civil.....	377
Servicios (Los) veterinarios en la gran guerra.....	231
Sufonal (El) en Veterinaria.....	116 y 131
Subdelegados (Los) de Sanidad.....	276
Titulares (Los) Veterinarios.....	321
Teorías de la Física moderna.....	185, 200 y 215
Una instancia interesante.....	305
Un bachiller Veterinario.....	1
Una comunicación interesante.....	12
¿Un caso de superfetación o superfecundidad?.....	72
Un concurso importante.....	121
Un Catedrático Gobernador civil.....	129
Veterinaria (La) en los tiempos antiguos y modernos. 90, 103, 138,	
201, 217 y	243
Veterinaria (La) en el Senado.....	267, 282 y 327
Veterinarios Titulares.....	17
Veterinario (El) en Sanidad Exterior.....	34, 65, 81, 114 y 193